

ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “REVISIÓN DE LA ORDENACION DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LERGA, ESLAVA, LEACHE Y SADA”.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
1. OBJETO	5
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS.....	11
3. VEGETACIÓN	12
4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	12
5. RECURSO PASCICOLA	12
6. USO PÚBLICO	14
8. PLAN ESPECIAL.....	14
9. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL.....	15

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Lerga, Eslava, Leache y Sada. Los 3 primeros municipios han tenido 2 documentos de ordenación previos, por lo que se trata de la segunda revisión mientras en cuanto a Sada se trata de la primera revisión de la ordenación. Los 4 municipios cuentan con un plan de actuaciones forestales de las masas de titularidad pública.

❖ Ayuntamiento de Lerga.

El monte comunal del término municipal de Lerga objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal que suma de forma aproximada 379,5 ha. si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) y 409,15 ha. si se toman los datos de la ordenación objeto de revisión. Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Lerga. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas**

de propiedad municipal (MUN). Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.

❖ **Ayuntamiento de Eslava.**

El monte comunal del término municipal de Eslava objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal de dicho término municipal que suma de forma aproximada 677,9 ha. si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) y 778,58 ha. si se toman los datos de la ordenación objeto de revisión. Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Eslava. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN).** Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.

❖ **Ayuntamiento de Leache.**

El monte comunal del término municipal de Leache objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal que suma de forma aproximada 622,3 ha. si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) y 652 ha. si se toman los datos de la ordenación objeto de revisión. Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Leache. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN).** Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.

❖ **Ayuntamiento de Sada.**

El monte comunal del término municipal de Sada objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal que suma de forma aproximada 296,7 ha. si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) y 332,07 ha. si se toman los datos de la ordenación objeto de revisión. Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Sada. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN).** Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.



Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar los documentos.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales señaladas. El plan especial, salvo modificación justificada se realizará para los próximos 15 años.

Todos los ayuntamientos deberán contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel para cada uno de los 4 municipios).

En cuanto a las formaciones vegetales, predominan en estos montes, desde un punto de vista productivo, las repoblaciones de pino laricio y alepo, siendo el pino laricio la especie más productiva y de mayor relevancia. Por otra parte, se deberá tener en cuenta la posibilidad de realizar aprovechamientos de frondosas y aunque actualmente no existe demanda de lotes de leñas vecinales, se planificará una zona adecuada para su posible ejecución.

A continuación, se señalan los aprovechamientos más importantes realizados en los montes comunales de los ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO DE LERGA.

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120224120	Pino laricio	8b y 7c	Matarrasa tras incendio.	30 ha.	4.325 m ³
		8c, 8f, 10a, 10b, 10c, 11a, 11b, 11d, 12c, 12b, 3a y 3b		67,5 ha.	6.378 m ³
3120134138	Pino laricio	1a, 1b, 2a y 3a	Preparatoria	44,87 ha.	2.826 m ³



3120134093	Pino laricio	4a, 5a, 10a, 10b, 10c, 10d, 10e, 10f, 11a, 11c, 11d, 11e y 18a	Clara	96,54 ha	7.139,27 m ³
------------	--------------	--	-------	----------	-------------------------

AYUNTAMIENTO DE ESLAVA.

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120254127	Pino laricio	“El Fayal” Parcialmente 1a, 2a, y 3a.	Matarrasa	44 ha.	10.053 m ³
3120224119	Pino laricio	43e, 44a, 45a, 46a, 47a, 48a y 49 a	Matarrasa tras incendio.	127,5 ha	7.840 m ³
3120204077	Pino laricio	14a, 4e, 14c, 13b, 12a y 11a	Clara	62,8 ha	6.475 m ³
3120154117	Pino laricio	11b	Clara	16,75 ha	1698 m ³

AYUNTAMIENTO DE LEACHE

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120254065	Pino lacicio (ppal.) Pino alepo (secundaria)	21b, 21c, 21d, 22c, 22b, 22a, 23d, 23e, 22d, 9b, 11a, 11b, 12c, 12b, 13a, 14b, 13b y 14d	Clara	62,9 ha	3.445 m ³
3120204021	Pino laricio	31a, 32a y 32b, 33a y 33b, 34a y 34b, 35a-35b y 35c, 37a , 38a-38b-38c y 38d, 39a-39b- 39c y 39d	Clara	188 ha	11.259 m ³
3120184003	Pino laricio	3c, 4e, 5f, 7d,	Clara	27,5 ha.	6.150 m ³

		7c, 9b y 11a			
3120154147	Pino laricio	39b, 39c, 40b, 41a y 42c	Clara	43,4 ha.	8.747 m ³
3120134049	Pino laricio	6a	Matarrasa	12ha.	2.214 m ³

AYUNTAMIENTO DE SADA

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120144094	Pino lacicio	2d, 2e, 2f, 2g, 2h 2j y 4m	Clara	38,9 ha	2.625 m ³
3120144077	Clones de chopo	Río Armillo Parcelas 738, 744, 745 y 746, del polígono 5	Matarrasa		214,8 m ³

Además de los aprovechamientos forestales descritos, también se deberá tener en cuenta y se deberá recoger en la revisión de la ordenación:

-**El Anexo de pastos**, con las características específicas de los diferentes municipios, incluyendo los terrenos rústicos particulares y comunales.

- **En materia de incendios forestales**, en parte del ámbito territorial de estas ordenaciones se está redactando el documento denominado “Redacción de cuatro lotes de proyectos de prevención de incendios forestales; Lote 3: Pyroma 15. Macizo Zona Media Sur” con plazo de finalización para fin de primer trimestre de 2027. En dicho zona y en base al documento anteriormente citado, se deberán proponer actuaciones concretas en los puntos críticos determinados en el mismo, dotándolas de coherencia con la planificación del monte en la ordenación forestal. En el resto de superficie no afectada por el ámbito territorial del Pyroma 15. Macizo Zona Media Sur, se deberá elaborar **Anexo específico de incendios**.

1. OBJETO

Se establece este Pliego de Condiciones técnicas particulares como complemento de las Condiciones técnicas Generales establecidas para las ordenaciones. Estos 2 pliegos establecen de forma conjunta el marco por el que se ha de regir la realización de la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes a los ayuntamientos de Lerga, Eslava, Leache y Sada.



De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en la presente ordenación son:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR
145	"Monte de Arriba"	Lerga	Ayuntamiento de Lerga
146	"Indusi"		
76	"Astiráin"	Eslava	Ayuntamiento de Eslava
77	"Los Fayales"		
144	"Robledal-Bravo"	Leache	Ayuntamiento de Leache

De acuerdo al Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de Navarra y la capa de catastro que filtra las parcelas comunales, el terreno forestal comunal por término municipal resume las siguientes formaciones vegetales:

LERGA

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
CARRASCAL-ROBLEDAL	0,19
Chopo y álamo (Populus sp.)	0,03
Coscojar (Quercus coccifera)	1,46
MATORRAL ARBOLADO	15,36
Matorral mediterráneo	36,43
OTRAS MEZCLAS CONIFERAS-FRONDOSAS	11,92
OTRAS MEZCLAS DE FRONDOSAS	4,22
OTROS PASTOS ARBOLADOS	8,16
Pastizal	144,23
PASTIZAL MATORRAL	33,85
Pino laricio (Pinus nigra)	69,9
Quejigo (Quercus faginea)	51,41
Zonas Quemadas	2,35
TOTAL	379,51

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
SUPERFICIE ARBOLADA	75,93



SUPERFICIE ARBOLADA PRODUCTIVA	69,9
PASTIZAL	180,43
MATORRAL	53,25
TOTAL	379,51

Y de acuerdo a la ordenación objeto de revisión de Lerga la superficie total es:

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	241,81
Matorral	107,51
Pastos	59,83
TOTAL	409,15

ESLAVA

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
Bojeral (<i>Buxus sempervirens</i>)	2,6
Carrasca (<i>Quercus rotundifolia</i>)	5,6
CARRASCAL-ROBLEDAL	12,5
Coscojar (<i>Quercus coccifera</i>)	13,3
Cultivos herbáceos /MUP	22,5
MATORRAL ARBOLADO	68,3
Matorral mediterráneo	260
Pastizal	68,1
PASTIZAL MATORRAL	3,3
Pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>)	0,4
Pino laricio (<i>Pinus nigra</i>)	182,7
Prados naturales	10,4
Quejigo (<i>Quercus faginea</i>)	23,3
TERRENOS CON ESCASA VEGETACIÓN	0,3
Zonas Quemadas	4,6



TOTAL	677,9
--------------	--------------

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
SUPERFICIE ARBOLADA	41,8
SUPERFICIE ARBOLADA PRODUCTIVA	182,7
PASTIZAL	109,2
MATORRAL	344,2
TOTAL	677,9

Y de acuerdo a la ordenación objeto de revisión de Eslava la superficie total es:

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	359,81
Matorral	368
Pastos	13,66
TOTAL	741,47

LEACHE

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
Cedro (Cedrus sp.)	9,8
MATORRAL ARBOLADO	4,8
Matorral mediterráneo	62,4
OTRAS MEZCLAS DE FRONDOSAS	8,8
OTROS PASTOS ARBOLADOS	4,2
Pastizal	10,6
PASTIZAL MATORRAL	6,9
Pino carrasco (Pinus halepensis)	19
Pino laricio (Pinus nigra)	409,8
Quejigo (Quercus faginea)	86
TOTAL	622,3

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
SUPERFICIE ARBOLADA	533,4



SUPERFICIE ARBOLADA PRODUCTIVA	438,6
PASTIZAL	21,7
MATORRAL	67,2
TOTAL	622,3

Y de acuerdo a la ordenación objeto de revisión de Leache la superficie total es:

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	526,14
Matorral	82,52
Pastos	4,32
Matarrasa (no arbolado)	38,88
TOTAL	651,86

SADA

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
Carrizal (Phragmites australis, Typha latifolia, Arundo donax)	2
Chopo y álamo (Populus sp.)	0,9
Ciprés (Cupressus sp.)	3,8
Matorral mediterráneo	73,8
OTRAS MEZCLAS DE FRONDOSAS	8,4
Pastizal	11,6
PASTIZAL MATORRAL	3,9
Pino carrasco (Pinus halepensis)	109,1
Pino laricio (Pinus nigra)	68,6
Roble pubescente (Quercus pubescens)	1,2
TERRENOS CON ESCASA VEGETACIÓN	13,4

TOTAL	296,7
--------------	--------------

FORMACIÓN	SUPERFICIE (ha.)
SUPERFICIE ARBOLADA	192
SUPERFICIE ARBOLADA PRODUCTIVA	177,7
PASTIZAL	30,9
MATORRAL	73,8
TOTAL	296,7

Y de acuerdo a la ordenación objeto de revisión de Sada la superficie total es:

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	203,51
Matorral	113,87
Pastos	14,69
TOTAL	332,07

Se vuelve a recalcar que existe una diferencia entre ambas fuentes (IDENA y la ordenación anterior), por lo que independientemente de la superficie reflejada en el cuadro anterior la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente a los ayuntamientos de Lerga, Eslava, Leache y Sada incluyendo la categoría municipal (MUN)**

A continuación, se indican los **aspectos más destacados** de los comunales para tenerlas en cuenta a la hora de redactar el documento de planificación:

1. Masas arboladas de coníferas formadas por pino alepo y pino laricio, productivas y protectoras.
2. Plantaciones ejecutadas en las dos últimas décadas, estado, características y mantenimientos correspondientes de las más recientes.
3. Futuras zonas de plantación a ejecutar tras las matarrasas correspondientes, teniendo en cuenta la calidad de los pinares previos a la corta.
4. Ganadería extensiva a ordenar y potenciar en todos los términos municipales, recogiendo las características del que ya se está realizando.
5. Actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales de acuerdo a .

6. Unión entre punto 4 y 5 (Prevención de incendios forestales teniendo en cuenta y contando con la ganadería extensiva)
7. Masas autóctonas de frondosa, con las que realizar leñas de hogar y posibles aprovechamientos comerciales, si es posible. También se tendrá en cuenta la vegetación de ribera.

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie y productividad es el pino laricio. No obstante, también existe alguna masa de pino alepo.

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética prioriza la multifuncionalidad de los bosques, por lo que en un monte como el que es objeto de la presente ordenación hay superficie para la producción de madera centrándose en las masas de calidad de pino laricio y pino alepo sin problemas de estación, y para la protección, así como para la conservación o mejora con objetivos medioambientales, sin olvidar la producción pascícola y la prevención de incendios forestales.

Como especies secundarias (a veces conformando masas mixtas) están las frondosas habituales de este tipo de bosques, por un lado, la carrasca y algún roble mediterráneo, y por otro la vegetación de ribera. El plan abordará en las cortas planteadas posibles zonas de extracción de leñas de hogares para los vecinos que aprovechen la madera y mejoren las masas, y también posibles aprovechamientos comerciales de las mismas, si es posible.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se incluirá un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la nueva ordenación.

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal.

No obstante, se recogerá específicamente todo lo referente al uso ganadero y recurso pascícola en el Anexo Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos, para todo el terreno rústico del término municipal.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por

ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, alisos, serbales, etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

Formaciones no arbóreas:

Se podrá facilitar a la empresa adjudicataria la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada. En aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas, como desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.

4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales)

En general se trata de cuestiones relacionadas con el Uso Público.

5. RECURSO PASCICOLA

Las revisiones de las ordenaciones deberán incluir un Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos y tratar asimismo los aspectos concretos que se detallan a continuación.

Las unidades básicas de gestión pascícola serán las corralizas en las que se encuentra dividido el municipio. Se deberá por tanto establecer cartográficamente (formato shape) la delimitación de las corralizas. El análisis del aprovechamiento pascícola actual, como la propuesta de creación de infraestructuras, se realizará a nivel de la división de corralizas actuales en las que se encuentre dividido el término.

En el caso de que las corralizas engloben enclavados con terrenos particulares, se deberá tener en cuenta también esta superficie particular a la hora de analizar la producción de



los tipos de pastos, el análisis de la oferta y demanda de pastos, el manejo del ganado, infraestructuras presentes, y las posibles mejoras que se establezcan.

En algunas corralizas de los municipios objeto de la ordenación, en los últimos años se han creado pastizales cercados perimetralmente. Tal es el caso de Lerga y Eslava. Estos cierres se considerarán como unidades de gestión pascícola individualizada.

En todas las unidades de gestión, sean corralizas o los pastizales cercados perimetralmente incluidos en ellas, se indicará si están arrendados o no y, en su caso, el arrendatario, periodo de arrendamiento, etc.

Las infraestructuras de cierres ganaderos, tanto físicos como virtuales, con punto de agua tienen demanda por parte de ganaderos locales, como foráneos, por lo que se trabajará en la localización de otras posibles zonas con potencial para crear estos pastizales ya que pueden facilitar la disminución del riesgo de incendio forestal al controlar el combustible vegetal, a la vez que impulsan un desarrollo sostenible, permitiendo obtener una renta de los montes y por tanto revalorizando el recurso forestal. Por lo que en el caso de propuesta de nuevas unidades de cierres dentro de corralizas se analizará si el adjudicatario actual tiene las UGM necesarias para realizar el aprovechamiento pascícola dentro de las mismas o si es necesaria una subasta para contar con otro ganadero.

En Eslava, al norte del barranco de Elkea hay un pastizal cercado perimetralmente de unas 350 hectáreas que se considera un área estratégica para la prevención de incendios forestales. Actualmente se está construyendo un parque eólico y entre las medidas compensatorias del mismo se incluyen desbroces, cierres ganaderos y puntos de agua en el pastizal, por lo que se recogerán dichas actuaciones. Así mismo, se hará un análisis del aprovechamiento pascícola actual y se propondrá un manejo ganadero de acuerdo a las mejoras a ejecutar, recogiendo aspectos tales como el tipo y número de ganado pastante, el tipo de matorral, orografía, etc.

En Leache se prestará especial dedicación a la gestión pascícola para el mantenimiento del cortafuegos de la muga con la Finca del Patrimonio Forestal de Navarra de Sabaiza. Se analizarán aspectos como la necesidad de instalación de infraestructuras ganaderas, la posible idoneidad de hacer siembras, la carga ganadera necesaria para consolidar pastos herbáceos, etc. Por otro lado, los pinares de la parte occidental del término (paraje Otabera) son pastados por ganado mayor, se valorará la oportunidad de crear masas adehesadas.

Para todos los municipios, de acuerdo a los puntos estratégicos de gestión identificados en el Anexo para la prevención de incendios forestales de la revisión de la presente ordenación, se analizará si es factible realizar la creación y/o el mantenimiento con el ganado dichos puntos estratégicos de gestión. De tal modo que en el caso de que sea posible, se realizará un cálculo

estimado del ganado necesario para el mantenimiento de dichos puntos en un estado favorable para la prevención de incendios forestales y las posibles infraestructuras necesarias para poder llevarlo a cabo (cierres físicos, vallado virtual, abrevaderos...)

6. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, por lo que, en este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

7. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 15 años, salvo que durante la redacción se justifique otro plazo de vigencia.

Teniendo en cuenta la posible solicitud y marcación de leñas vecinales y que estas, en un principio, podrían ser ejecutadas por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado. Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales) y actuaciones de prevención de incendios forestales. **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas**



características resulta sumamente importante, valorando especialmente la sustitución de pino laricio de Austria por el pino laricio Hispánica.

8. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural (en la primera y segunda ordenación). En principio las mismas tiene vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación. En el caso de que no existan dichas zonas, se propondrán zonas que serán consensuadas con la Administración Forestal.